

00322

29 ENE. 1986

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio Comuneros 2^a Tapa, municipio de Cali, departamento del Valle."

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSÉ MANUEL AGUIRRE, C.C. # 16.605.568 de Cali, en su calidad de Presidente de la "Junta de Acción Comunal del Barrio Comuneros 2^a Tapa, municipio de Cali, departamento del Valle, constituida el día 21 de marzo de 1985, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1930 de 1979 y Resolución No. 0749 de 1981, y

RESULVÉ:

Artículo 1o. - Reconócese Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio Comuneros 2^a Tapa, municipio de Cali, departamento del Valle", y apruébanse sus estatutos.

Artículo 2o. - Téñese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

Artículo 3o. - Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que para el efecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

Artículo 4o. - La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial, y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 1o. Decreto 1826 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Izquierdo en Bogotá, D. C., a los

29 ENE. 1986

JUAN LOPEZ RIVERAS SANJIVAL
Secretario General

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD



29/1/86
E. M. G. / ALM / J. L. S.
C. M. / 1986

16